



**SECRETARÍA
DEL BIENESTAR**

Ayuntamiento
2021-2024

Oficio No. SACH-S.B./1263/2024

Asunto: Se remite formulario de exención

JOSÉ MARTÍN SOLÍS LÓPEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SECTOR AGROPECUARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA.

P R E S E N T E

At'n.: Francis Legaspi Cruz

Secretaria Técnica del Consejo y Autoridad de
Mejora Regulatoria del Municipio de San Andrés Cholula

Por este medio con fundamento en los artículos 29 del Reglamento Interior de la Administración Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; 8 y 9 de las disposiciones generales del Reglamento de la Secretaría del Bienestar; así como , 1, 4, 5, 6, 7 y 9 fracciones I, IV, V, VII, X, XI, XII, XIV, XVII, XVIII, XXX, XXXI, XXXIII, 10, 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula; le dirijo un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento que en un marco de cooperación internacional e intercambio de buenas practicas, la Dirección de Relaciones Internacionales y Migración adscrita a esta Secretaría del Bienestar, en colaboración con la Agencia de Cooperación Alemana; GIZ, elaboró un **Protocolo de Atención a Personas en Contexto de Movilidad**, cuyo objetivo es fortalecer la actuación de las personas servidoras públicas en el Municipio de San Andrés Cholula dedicadas a atender a personas en contextos de movilidad.

Este documento de consulta, ofrece materiales y herramientas teórico-conceptuales, orientación jurídica general, así como pautas de actuación específicas, para que el funcionariado pueda identificar adecuadamente los distintos flujos migratorios y los perfiles de las personas en contexto de movilidad, así como los canales de vinculación y coordinación a nivel municipal, estatal y nacional.

Derivado de lo anterior, me permito remitirle un formulario de exención de cumplimiento relativo al documento en comento para los fines administrativos que correspondan.

Haciendo propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, agradezco de antemano la atención que sirva dar la presente.



08 AGO 2024

RECIBIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
SECTOR AGROPECUARIO
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
F/2/SEDESA/M19R/ETP

ATENTAMENTE
SAN ANDRÉS CHOLULA 07 DE AGOSTO DE 2024
San Andrés
CONTIGO HACEMOS FUTURO
2021-2024

SECRETARÍA DEL BIENESTAR
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
0/2/SB/K74W/ETP

PAOLA CRYSTEL GARCIA LAVARIEGA
SECRETARIA DEL BIENESTAR

CONTIGO HACEMOS FUTURO

FORMULARIO DE EXENCIÓN POR NO COSTOS DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA					
Nombre de la Propuesta Regulatoria		PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD			
Dependencia	Secretaría del Bienestar	Fecha de recepción	15/05/2024	Fecha de envío	08/08/2024
Tipo de Regulación	Otro	Tiene Antecedente	No	Reducción de Consulta Pública	No
Nombre de la regulación antecedente		No se cuenta con antecedentes			
Justifique la solicitud de reducción de Consulta Pública		<p>El Protocolo de Atención a Personas en Contexto de Movilidad, es un documento de consulta exclusivo para personas servidoras públicas.</p> <p>Su contenido ofrece información sobre instituciones locales y nacionales para la atención y canalización oportuna de las personas en contexto de movilidad.</p>			
Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 1 párrafo 1 y 2.			
DATOS DE CONTACTO					
Enlace de mejora regulatoria		María del Pilar Solís Xicale			
Teléfono	222 214 0230 ext. 106	Celular	222 707 5096	Email	Enlace.adm.sb@gmail.com
Editor de la propuesta regulatoria		Paola Crystel García Lavariega			
Área operadora del proyecto		Dirección de Relaciones Internacionales y Migración			
Teléfono	222 214 0230 ext. 114	Celular	222 126 1575	Email	relacionesinternacional.es.sach@gmail.com

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACION	
1.1 Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.	El Protocolo de Atención a Personas en Contexto de Movilidad, es un documento de consulta cuyo objeto es fortalecer la actuación de las personas servidoras públicas en el Municipio de San Andrés Cholula dedicadas a atender a personas en contextos de movilidad e identificar los perfiles y necesidades de las personas migrantes para una canalización oportuna a nivel municipal, estatal o nacional.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN	
1.1 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.	Al ser un documento de consulta destinado al servidor público, no genera trámites ni servicios a la ciudadanía.
1.2. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	
1. Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	No
2. Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	No
3. Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	No
4. Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	No
3.- ANEXOS	
3.1 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.	No se cuenta con antecedentes en el Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
4. VALIDACIÓN DEL PROYECTO	

<p>Elaboró</p>  <p>María del Pilar Solís Xicale Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Visto Bueno</p>  <p>Eli Tello Percino Enlace de Consejería Jurídica</p>
---	--